

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Lleida.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11653 *RESOLUCIÓN 400/38121/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Logroño.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Logroño.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11654 *RESOLUCIÓN 400/38122/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Lugo.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Lugo.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11655 *RESOLUCIÓN 400/38123/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Madrid.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Madrid.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11656 *RESOLUCIÓN 400/38124/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Málaga.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Málaga.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11657 *RESOLUCIÓN 400/38125/2008, de 20 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Melilla.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 14 de abril de 2008 de la Dirección General de Organización e Inspección de Servicios de la Secretaría General para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Melilla.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.

11658 *RESOLUCIÓN 400/38126/2008, de 29 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Subdelegación de Defensa en Murcia.*

El artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, dispone que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública.

En su virtud, previo informe favorable de 6 de mayo de 2008 de la Dirección General de Organización Administrativa y Procedimientos de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, resuelvo:

Primero.–Aprobar la Carta de Servicios correspondiente a la Subdelegación de Defensa en Murcia.

Segundo.–Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2008.–La Subsecretaria de Defensa, María Victoria San José Villacé.